

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE	 HATO COROZAL Alto y Sostenible
ACTOS ADMINISTRATIVOS		

RESOLUCION No. 100-05-01-001-071
 10 de diciembre 2021

” Por medio de la cual se establecen las fechas para presentación y pago impuestos en el Municipio de Hato Corozal”

La Secretaria de Hacienda del Municipio de Hato Corozal –Casanare en uso de sus atribuciones constitucionales y legales.

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No PTA 200-02-025 de noviembre 29 de 2017 se expide el Estatuto de Rentas Municipal.

Que el artículo 42 del Acuerdo en mención establece las fechas para pago del impuesto predial.

Que para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el capítulo II del acuerdo en mención, el Municipio debe fijar las fechas para la presentación y pago de industria y comercio y de las retenciones efectuadas por este concepto.

Por lo anterior la Secretaria de Hacienda de Hato Corozal,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Plazos para pagar impuesto predial. Fijar los siguientes vencimientos para pago del impuesto predial:

Hasta	Descuento
28 de febrero	5% sobre el impuesto predial
31 de marzo	2% sobre el impuesto predial
29 de abril	Sin descuento y sin intereses de mora

A partir del 4 de mayo no se otorgará descuento y se aplica intereses a la tasa de interés establecida por el Gobierno Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO. Plazos para presentar y pagar declaración anual de industria y comercio. Fijar como fecha de vencimiento para la presentación y pago de la declaración de industria y comercio vigencia 2020, las que indican a continuación:



ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL-CASANARE
DESPACHO ALCALDE

ACTOS ADMINISTRATIVOS



HATO COROZAL
ALTO Y SOSTENIBLE

ULTIMO DIGITO	FECHA LIMITE
0	11 DE ABRIL DEL 2022
1	12 DE ABRIL DEL 2022
2	13 DE ABRIL DEL 2022
3	18 DE ABRIL DEL 2022
4	19 DE ABRIL DEL 2022
5	20 DE ABRIL DEL 2022
6	21 DE ABRIL DEL 2022
7	22 DE ABRIL DEL 2022
8	25 DE ABRIL DEL 2022
9	26 DE ABRIL DEL 2022

ARTICULO TERCERO: Plazos para declarar y pagar los contribuyentes y agentes retenedores. Los contribuyentes agentes retenedores y los no contribuyentes agentes retenedores del Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros, declararán y pagarán las retenciones practicadas en forma bimestral en los formularios establecidos por la Secretaría de Hacienda Municipal, de acuerdo al último dígito de su NIT, de no contar con este, será el último dígito de la cédula de ciudadanía, en las siguientes fechas:

NIT O CC	PERIODO					
	ENE-FEB	MAR- ABR	MAY- JUN	JUL-AGO	SEPT-OCT	NOV-DIC
1 y 2	7 de marzo	10 de mayo	11 de julio	7 de septiembre	9 de noviembre	10 enero 2023
3 y 4	8 de marzo	11 de mayo	12 de julio	8 de septiembre	10 de noviembre	11 enero 2023
5 y 6	9 de marzo	12 de mayo	13 de julio	9 de septiembre	11 de noviembre	12 enero 2023
7 y 8	10 de marzo	13 de mayo	14 de julio	12 de septiembre	15 de noviembre	13 enero 2023
9 y 0	11 de marzo	16 de mayo	15 de julio	13 de septiembre	16 de noviembre	16 enero 2023

ARTICULO CUARTO. Presentación y pago vía electrónica. Los contribuyentes y agentes retenedores del Impuesto de Industria y Comercio que siendo responsables en el Municipio de Hato Corozal no tengan oficinas o establecimientos abiertos al público en este municipio, y/o sus áreas tributarias encargadas de la liquidación, declaración y pago de impuestos no se encuentren ubicadas físicamente en este municipio, podrán realizar inicialmente vía e-

 NIT. 800012638-2	<p>ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE</p> <p>ACTOS ADMINISTRATIVOS</p>	
---	---	---

mail la presentación de las declaraciones y el pago del impuesto y retenciones en la fecha respectiva, ya sea mediante consignación nacional en efectivo, cheque de gerencia o transferencia electrónica y estarán obligados inmediatamente a remitir los formularios y/o formatos originales para su recepción y sello.

ARTICULO QUINTO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

ARTICULO SEXTO. Copia de la presente resolución será publicada en un lugar visible de la cartelera Municipal y divulgada en los medios de comunicación local para conocimientos de los interesados.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Hato Corozal a los diez (10) días del mes de diciembre de 2021.


ALMA LORENA BERNAL NAVARRO
Secretaría de Hacienda


Proyectó: Patricia Vigoth Castro
Técnico operativo